

Don Juan de Góngora
Fernandez

Don Juan Carrero
y Rolan

Don Juan Antonio
Sanchez Lorenz

Don Juan Chico
de Guzman

@ Ferno
Martin Manuel
Gonzalez

Alcaldes de Tepeji. abeyrtey de este de julio de
mil e setecientos e setenta e uno los señores del consejo
Justicia y Real. de ella que aqui firmaron en
esta forma e caudillo en subela capitular con
razon. ante dios paratata y confesio las
cosas que se venen al denuio de Amay Ma
gestades y bien comun de esta Republica de
esta on lo siguiente

— Biese e segunda vez la obligacion y fianza dada
por el Sr. Juan Ramirez de Obledo depositario con
cada Encarnacion de este mes ante el presente es.
al Vegano de el caudal del Pósito alon de caudillo
y el Sr. Juan de Obledo y su hijo, y asi mismo de uio
por el Sr. Juan Ramirez de Obledo por el caudal de ante
de este celebrado en beyrte y unio de este mes
en uia y testimonio el Sr. Don Juan de Góngora meyo
dare la pro posicion que tiene sentada en este caud
do y nmediato ante redente la que ratifica para
no conderenox por su parte en la aprobacion e
estatucio, y por los señores Sr. Juanquin Toales obeso,
Sr. Juan Don echa, y Sr. Lope Nair de Obledo
se oise que se conformavan y conformaron con la
pro posicion y repulsa echa por el Sr. Don Juan de
Góngora. Por los de Amay señores Capitulares
de este Ayuntamiento. Junto con los señores Ma

